

<b>Fecha:</b>	JUNIO 2026
<b>De:</b>	AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
<b>Para:</b>	GERENCIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes y conforme con el Manual de Contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 223 del 30 de diciembre de 2022, es responsabilidad del director de cada dependencia la elaboración de estudios previos y la dirección e impulso de los procesos contractuales que se generan en su área; en virtud de lo cual la Dirección técnica ( ) Oficina Administrativa y Financiera (X) Oficina de Asesoría Jurídica ( ), elaboró el presente estudio.

### **1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA**

De conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con la Sección 2, Subsección 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio previo que materialice de forma inobjetable la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación, así como sus correspondientes apropiaciones presupuestales.

En atención a las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación adoptado por el Aeropuerto Internacional Matecaña mediante la Resolución No. 223 del 30 de diciembre de 2022 actualizado mediante la Resolución No. 225 del 27 de diciembre de 2023, es responsabilidad ineludible del director de cada dependencia la estructuración técnica de los estudios previos y la dirección e impulso de los procesos contractuales que garantizan la operatividad de su área.

En este sentido, en virtud de señalado en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones” y en estricta articulación con las directrices de la Política de Gobierno Digital (Decreto 767 de 2022), las entidades públicas están en la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

El Aeropuerto Internacional Matecaña, en aras de materializar su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y salvaguardar su misión institucional, ha consolidado un ecosistema digital que permite a los ciudadanos, usuarios y grupos de interés tener una injerencia efectiva en la gestión pública y recibir servicios operacionales ininterrumpidos.

Para garantizar la operabilidad, seguridad perimetral, resguardo normativo y el despliegue de las estrategias de comunicación de la terminal aérea, la entidad requiere contratar la renovación y adquisición de licencias de software y servicios tecnológicos misionales.

En este orden de ideas, el Aeropuerto Internacional Matecaña requiere la contratación de las siguientes soluciones tecnológicas: 1) Herramienta Colaborativa Google Workspace Business Standard, 2) Hosting Web Business para WordPress, 3) Plugins Web WordPress (Calendly, AccessiBe, Elementor Pro / add-

**1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA**

ons, Transkriptor, YoastSEO, Malcare), 4) FortiClient (Endpoint y VPN/ZTNA), 5) Renovación del protocolo IPv6 – LACNIC, 6) Service Desk y Gestión de Activos, 7) Licencias de edición multimedia Envato, 8) Capcut Pro, 9) Adobe Creative, 10) Software Normas Legales (LEGIS), 11) Manychat, y 12) Mailtrap; sumado a su respectivo Servicio Posventa.

La estandarización y exigencia de estas plataformas específicas obedece a que las mismas constituyen una base instalada y parametrizada dentro de la arquitectura TI de la Entidad. Su exigencia se encuentra plenamente justificada en la necesidad de garantizar la Continuidad Tecnológica, evitando la pérdida de logs históricos, interrupciones en la prestación del servicio a los usuarios del aeropuerto y en cumplimiento del principio de economía contemplado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual, en el marco de sus procesos de selección las entidades públicas deben adelantar los trámites estrictamente necesarios, garantizando la austeridad de tiempo, medios y gastos, y dada la necesidad descrita, migrar hacia soluciones de terceros implicaría un reproceso técnico, financiero y operativo inviable (reconfiguración de servidores, migración masiva de datos y una nueva curva de aprendizaje organizacional).

**Descripción de la solución a la necesidad**

Para dar solución integral a la necesidad descrita, el Aeropuerto Internacional Matecaña requiere contratar la renovación y adquisición de las siguientes licencias tecnológicas: Herramienta Colaborativa Google Workspace Business Standard, Hosting Web Business para WordPress, Plugins Web WordPress, FortiClient (EPP/APT), Renovación del protocolo IPv6 – LACNIC, Manage Engine Service Desk Plus & EndPoint Central, Licencias de Edición Multimedia (Envato, Capcut Pro y Adobe Creative), Software Normas Legales (LEGIS), Manychat, Mailtrap y el respectivo Servicio Posventa.

- **Herramienta Colaborativa Google Workspace Business Standard:** Plataforma de comunicación y colaboración; servicio de correo electrónico corporativo, mensajería instantánea, calendario, almacenamiento seguro en la nube, videollamadas, suite de ofimática colaborativa e informes de auditoría.
- **Hosting Web Business para WordPress (Cloud Startup):** Entorno de alojamiento de alto rendimiento. Capacidad para 100 sitios web, 200 GB de almacenamiento NVMe, soporte para 200.000 visitas al mes, cuentas de correo electrónico corporativo, ancho de banda ilimitado, bases de datos ilimitadas, certificados de seguridad SSL ilimitados, nameservers protegidos con Cloudflare e informes de auditoría técnica.
- **Plugins Web WordPress:** Licenciamiento anual para los siguientes complementos del portal web oficial:
  - Calendly
  - AccessiBe
  - Elementor Pro / add-ons
  - Transkriptor
  - YoastSEO
  - Malcare
- **FortiClient (EPP/APT 2 x 25-pack):** Solución avanzada de ciberseguridad perimetral y de endpoint. Incluye Antimalware, Firewall, Protección asistida en la nube, Control de aplicaciones y dispositivos, Acceso seguro remoto mediante VPN/ZTNA, Ocultación de información privada, Protección del servidor de archivos, Manejo de dispositivos móviles, Actualizaciones vía Internet e informes de auditoría.

## 1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA

- **Renovación del protocolo IPv6 – LACNIC:** Renovación del pool de direccionamiento de Internet de 128 bits asignado a la Entidad, garantizando la escalabilidad de la red, mayor seguridad en el enrutamiento y supliendo la escasez de direcciones IPv4 ante el crecimiento de la infraestructura tecnológica del Aeropuerto.
- **Manage Engine Service Desk Plus & EndPoint Central:** Solución integral de Mesa de Ayuda (Service Desk) para la gestión centralizada de incidentes, requerimientos y ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio). Incluye plataforma de gestión de dispositivos TI (EndPoint Central) para la monitorización, automatización, gestión de hardware/software, medición de licencias y visibilidad completa del inventario de activos tecnológicos.
- **Licencias de Edición Multimedia (Envato, Capcut Pro y Adobe Creative):** Conjunto de herramientas para la creación de contenido profesional y comunicaciones estratégicas. Incluye acceso a *Envato Elements* (recursos digitales ilimitados, plantillas, gráficos, audios), *Capcut Pro* (edición de video acelerada con IA), y *Adobe Creative Suite* (herramientas avanzadas de diseño gráfico y audiovisual como Photoshop, Premiere Pro, Illustrator, entre otros).
- **Software Normas Legales (LEGIS):** Plataforma especializada en normatividad y regulación legal, que proporciona a la Entidad acceso a bases de datos actualizadas con legislación, doctrina y jurisprudencia. Incluye motores de búsqueda avanzados, alertas de cambios normativos y generación de informes para la gestión del cumplimiento normativo y reducción de riesgos legales.
- **Manychat:** Plataforma de automatización de marketing conversacional para la gestión y creación de flujos de interacción (chatbots) en las redes sociales oficiales de la Entidad, optimizando la atención al ciudadano y tiempos de respuesta.
- **Mailtrap:** Plataforma de infraestructura de correo electrónico orientada a la prueba, envío y monitorización segura de correos transaccionales, garantizando que las notificaciones del sistema no sean catalogadas como spam y lleguen de forma efectiva a los usuarios.

### Servicio Posventa y Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) durante el tiempo contratado de un (1) año:

- **Mantenimiento y Configuración:** Realizar de forma mensual un mantenimiento preventivo, revisión de logs, y ajuste de políticas de configuración de seguridad y operatividad en caso de ser requerido por el supervisor.
- **Tiempos de Respuesta (SLA):** El soporte técnico deberá regirse bajo la siguiente categorización obligatoria de incidentes:
  - *SLA Crítico (Caída de correo corporativo, portal web o falla masiva de VPN):* Tiempo de respuesta máximo de treinta (30) minutos. Tiempo de solución: 2 Horas.
  - *SLA Alto (Inaccesibilidad a consolas de administración o falla de endpoint):* Tiempo de respuesta máximo de una (1) hora. Tiempo de solución: 4 Horas.
  - *SLA Medio/Bajo (Errores en plugins, dudas operativas en software multimedia o legal):* Tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas. Tiempo de solución: 24 Horas.

**1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA**

- **Bolsa de Horas de Diseño e Implementación:** Cuatro (04) horas de soporte técnico especializado para el diseño, instalación y configuración a demanda para cualquiera de los servicios, a solicitud del supervisor.
- **Transferencia de Conocimiento:** Capacitación certificada al personal designado por la Entidad sobre el uso, administración y apropiación de las herramientas, distribuida así:
  - **Sesión 1 (3 horas) - Google Workspace:** Configuración de políticas de seguridad, gestión de datos, cumplimiento normativo, administración de consola, gestión de usuarios/permisos y resolución de problemas.
  - **Sesión 2 (3 horas) - Hosting Web WordPress:** Configuración inicial, mejores prácticas de rendimiento, gestión de respaldos/restauración, medidas de seguridad (Malcare) y resolución de problemas.
  - **Sesión 3 (3 horas) - Ciberseguridad FortiClient:** Políticas de seguridad en endpoints, monitoreo, configuración de VPN/ZTNA, despliegue de EPP/APT y actualización de agentes.
  - **Sesión 4 (2 horas) - Infraestructura y Redes:** Fundamentos de IPv6, configuración en redes existentes, mantenimiento y herramientas de diagnóstico.
  - **Sesión 5 (2 horas) - Service Desk y Automatización:** Configuración de flujos de trabajo en Manage Engine, gestión de tickets, y principios de automatización en Manychat y Mailtrap.

**Acuerdos Marco Colombia Compra eficiente**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales tienen el deber de adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), sin embargo, cuando la necesidad de la Entidad implica que se requieran elementos y/o servicios que se encuentran en la TVEC junto con otros que no hacen parte de ningún Acuerdo Marco vigente o que, los elementos técnicos del AMP no son compatibles con las condiciones que demande la Entidad, obligar a la Entidad a fraccionar el objeto contractual para adquirir unos componentes en la TVEC y otros mediante un proceso de selección independiente, configura una afectación directa al principio de economía contenido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual impone a las Entidades el deber de asegurar que los procesos de selección se adelanten con austeridad de tiempo, medios y gastos, evitando exigencias que dilaten injustificadamente la contratación, así como a los principios de eficacia y eficiencia administrativa contenidos en la Constitución Política de Colombia.

En virtud de lo anterior, la Entidad realizó la verificación en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) con el fin de identificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda que atendieran el objeto a contratar.

De acuerdo al análisis técnico se concluye que si existen instrumentos vigentes como el IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024) y el Acuerdo Marco de Nube Pública IV (CCE-241-AMP-2021) que ofertan licencias comerciales estándar como Google Workspace o Adobe Creative, pero al validar la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por el Aeropuerto Internacional Matecaña respecto de la oferta del catálogo, se evidencia un vacío en la oferta. Se comprobó

<b>1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA</b>	
	<p>que plataformas SaaS (Software as a Service) e infraestructura transaccional exigidas para la operatividad misional del AIM no se encuentran ofertadas en ningún Acuerdo Marco o Instrumento vigente. Entre las ausencias críticas de la TVEC se destacan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Herramientas de Automatización y Enrutamiento: Manychat (marketing conversacional) y Mailtrap (infraestructura de correo transaccional anti-spam).</li> <li>2. Ecosistema de Portal Web: Plugins de seguridad perimetral web, accesibilidad y optimización para el CMS WordPress (AccessiBe, Malcare, Calendly, Elementor Pro, Transkriptor, YoastSEO).</li> <li>3. Edición Multimedia Especializada: Envato Elements y Capcut Pro.</li> <li>4. Consulta Normativa: Software especializado de normas legales LEGIS Xperta One Lite.</li> </ol> <p>Aunado a lo anterior, las soluciones de ciberseguridad (FortiClient EPP/APT) y gestión de infraestructura (Manage Engine Service Desk Plus &amp; EndPoint Central) requieren un nivel de parametrización, integración nativa y niveles de servicio posventa con tiempos de respuesta (SLA) críticos, condiciones que no se encuentran en los niveles de servicio estandarizados y rígidos que ofrecen los proveedores dentro de los catálogos de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Lo anterior demuestra que, de acuerdo a las particularidades técnicas de los servicios tecnológicos de la Entidad, el AMP y el IAD no cumplen con las necesidades de la misma, lo que imposibilita adquirir la solución integral a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Fraccionar la adquisición para adquirir herramientas como Google Workspace o Adobe mediante los Acuerdos Marco de la TVEC y realizar un proceso de selección adicional para Fortinet, Mesa de Ayuda, automatización (Manychat/Mailtrap) y servicios web (Hostinger/Plugins), supone un riesgo operacional para los servicios del aeropuerto, por lo tanto, la ejecución de este requerimiento bajo un único proveedor no obedece a una preferencia administrativa, sino a una necesidad técnica, adicionalmente, desde el componente operativo, la Entidad tendría que emitir varias Órdenes de Compra distintas a través del IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024) y el Acuerdo Marco de Nube Pública IV (CCE-241-AMP-2021)</p> <p>De conformidad con lo expuesto, el Aeropuerto Internacional Matecaña determina la inviabilidad técnica y financiera de acudir a los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para la adquisición de las licencias y servicios informáticos requeridos por la entidad, en consecuencia, se opta por la celebración de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.</p>
<b>PAA</b>	<p>El objeto que se pretende contratar se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, bajo los siguientes códigos y descripción:</p>

**1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
<b>E</b>	<b>43</b>	<b>23</b>	<b>15</b>	<b>12</b>
<b>PRODUCTOS DE USO FINAL</b>	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa	Software de manejo de licencias
<b>E</b>	<b>43</b>	<b>23</b>	<b>32</b>	<b>03</b>
<b>PRODUCTOS DE USO FINAL</b>	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección	Software de manejo de seguridad de red o redes privadas virtuales VPN
<b>F</b>	<b>81</b>	<b>11</b>	<b>18</b>	<b>09</b>
<b>SERVICIOS</b>	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicio de instalación de sistemas

**2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

<b>Objeto</b>	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA GESTIÓN DE TI, CIBERSEGURIDAD, COMUNICACIONES DIGITALES, PRODUCCIÓN MULTIMEDIA Y CONSULTA NORMATIVA, INCLUYENDO LA IMPLEMENTACIÓN Y EL SERVICIO POSVENTA PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.																																										
<b>Alcances</b>	<p>En cumplimiento del objeto, el Contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <p>1. Garantizar la renovación, adquisición e implementación de las siguientes licencias/software bajo las cantidades y tiempos detallados en la siguiente matriz:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>TIEMPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Herramienta Colaborativa Google Workspace Business Standard</td> <td>35</td> <td>1 año</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Hosting Web Business para WordPress – Hostinger Cloud Startup</td> <td>1</td> <td>1 año</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Plugins Web WordPress (Calendly Team)</td> <td>1</td> <td>1 año</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Plugins Web WordPress (AccessiBe)</td> <td>1</td> <td>1 año</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Plugins Web WordPress (Elementor Pro / add-ons)</td> <td>1</td> <td>1 año</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Plugins Web WordPress (Transkriptor TEAM)</td> <td>1</td> <td>1 año</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Plugins Web WordPress (YoastSEO Premium)</td> <td>1</td> <td>1 año</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Plugins Web WordPress (Malcare)</td> <td>1</td> <td>1 año</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>FortiClient (EPP/APT) 2 x 25-pack</td> <td>50</td> <td>1 año</td> </tr> </tbody> </table>			N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO	1	Herramienta Colaborativa Google Workspace Business Standard	35	1 año	2	Hosting Web Business para WordPress – Hostinger Cloud Startup	1	1 año	3	Plugins Web WordPress (Calendly Team)	1	1 año	4	Plugins Web WordPress (AccessiBe)	1	1 año	5	Plugins Web WordPress (Elementor Pro / add-ons)	1	1 año	6	Plugins Web WordPress (Transkriptor TEAM)	1	1 año	7	Plugins Web WordPress (YoastSEO Premium)	1	1 año	8	Plugins Web WordPress (Malcare)	1	1 año	9	FortiClient (EPP/APT) 2 x 25-pack	50	1 año
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO																																								
1	Herramienta Colaborativa Google Workspace Business Standard	35	1 año																																								
2	Hosting Web Business para WordPress – Hostinger Cloud Startup	1	1 año																																								
3	Plugins Web WordPress (Calendly Team)	1	1 año																																								
4	Plugins Web WordPress (AccessiBe)	1	1 año																																								
5	Plugins Web WordPress (Elementor Pro / add-ons)	1	1 año																																								
6	Plugins Web WordPress (Transkriptor TEAM)	1	1 año																																								
7	Plugins Web WordPress (YoastSEO Premium)	1	1 año																																								
8	Plugins Web WordPress (Malcare)	1	1 año																																								
9	FortiClient (EPP/APT) 2 x 25-pack	50	1 año																																								

**2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

10	<b>Renovación del protocolo IPv6 LACNIC Pool (/42)</b>	1	1 año
11	<b>Manage Engine: Service Desk Plus (2 Technicians – 250 nodos)</b>	1	1 año
12	<b>Manage Engine: EndPoint Central (50 Computers – 10 Servers)</b>	1	1 año
13	<b>Licencias de Edición Multimedia Envato (1)</b>	1	1 año
14	<b>Licencias de Edición Multimedia Capcut Pro (1)</b>	1	1 año
15	<b>Licencias de Edición Multimedia Adobe Creative (3)</b>	3	1 año
16	<b>Software de Normas Legales LEGIS Xperta One Lite</b>	1	1 año
17	<b>Automatización y Chatbots Manychat (Pro)</b>	1	1 año
18	<b>LLM IA (Business)</b>	2	1 año
19	<b>Productividad (Team)</b>	2	1 año
20	<b>Mailtrap Infraestructura de Correo Transaccional (Basic)</b>	1	1 año

Atendiendo a las especificaciones técnicas descritas a continuación:

- **35 licencias durante 1 año de Herramienta Colaborativa Google Workspace Business Standard:** Plataforma de comunicación y colaboración; servicio de correo electrónico, mensajería instantánea, calendario, almacenamiento, videollamadas, documentos e informes de auditoría.
  - Gmail: Correo electrónico empresarial.
  - Meet: Reuniones de video y de voz.
  - Drive: Almacenamiento en la nube seguro (2 TB por usuario).
  - Chat: Mensajería para equipos.
  - Calendario, Documentos, Hojas de cálculo, Presentaciones.
  - Plataforma de administración unificada.
- **1 licencia durante 1 año de Hostinger Cloud Startup para WordPress:** Solución de alojamiento web (webpace) de alto rendimiento.
  - Soporte para 200.000 visitas mensuales.
  - 200 GB de almacenamiento NVMe.
  - 3 GB de RAM y 2 núcleos de CPU.
  - 100 Trabajadores PHP y 100 conexiones máximas en MySQL.
  - Optimización estándar para WooCommerce.
- **6 licencias durante 1 año para Plugins Web WordPress:**
  - Calendly
  - AccessiBe
  - Elementor Pro / add-ons
  - Transkriptor
  - YoastSEO
  - Malcare
- **50 licencias (2 x 25 pack) durante 1 año de FortiClient (EPP/APT):** Solución diseñada para detectar, prevenir y eliminar malware, proporcionando acceso remoto seguro mediante VPN/ZTNA.
  - Antimalware y Firewall perimetral.
  - Protección asistida en la nube, control de aplicaciones y dispositivos.
  - Protección del servidor de archivos y manejo de dispositivos móviles.

**2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

- Informes de auditoría y actualizaciones vía internet.
  - Escalabilidad de red y ocultación de información privada.
  - **Renovación durante 1 año del protocolo IPv6 – LACNIC:**
    - Renovación del pool de direcciones de 128 bits (/42) del que dispone actualmente el Aeropuerto para garantizar escalabilidad.
  - **1 licencia (Suite) durante 1 año de software de gestión de activos de TI y Mesa de ayuda (Manage Engine):** \* *EndPoint Central*: Gestión de 50 Computers y 10 Servers. Solución Cloud. Descubrimiento automático de hardware/software, soporte remoto integrado, medición de licencias, y despliegue de configuraciones personalizadas.
    - *Service Desk Plus*: 2 Agentes, 250 Nodos. Gestión integral de tickets vía portal o correo, base de conocimiento, gestión de ANS, automatización de flujos de trabajo, reportes y dashboards gerenciales.
    - *Nota Técnica*: La integración entre ambas herramientas de la suite (Gestión de Activos y Mesa de Ayuda) debe operar de manera nativa e imperiosa.
  - **Licencias de Edición Multimedia:**
    - **1 licencia Envato**: Acceso a plataforma de descarga de recursos profesionales (plantillas, videos, audios libres de derechos, elementos UI/UX).
    - **1 licencia Capcut Pro**: Plataforma avanzada de edición de video con inteligencia artificial y almacenamiento en la nube.
    - **3 licencias Adobe Creative**: Acceso a la suite profesional (Photoshop, Illustrator, Premiere Pro, After Effects, InDesign).
  - **1 licencia durante 1 año de Software de Normas Legales (LEGIS Xperta One Lite)**: Plataforma para consulta de bases de datos actualizadas con legislación, doctrina y jurisprudencia.
  - **1 licencia durante 1 año de Manychat**: Plataforma de marketing conversacional, creación de flujos de interacción, chatbots e integración con los canales digitales del Aeropuerto.
  - **1 licencia durante 1 año de Mailtrap (Basic)**: Plataforma de testeo y envío de correos electrónicos transaccionales para garantizar la entrega efectiva (anti-spam) de notificaciones generadas por la infraestructura TI.
2. El Contratista deberá cumplir estrictamente con los siguientes parámetros operativos, durante un (1) año de soporte/servicio postventa que deben prestar desde la suscripción del contrato:
- **Tiempos de Respuesta y Solución**: Todo soporte técnico se regirá bajo los tiempos y penalidades establecidos en la "Matriz SLA" (Crítico: respuesta 30 min / Alto: respuesta 1h / Medio-Bajo: respuesta 2h). Queda proscrita la justificación de demoras no contempladas en el SLA.
  - **Mantenimiento Preventivo**: Realizar de forma mensual un mantenimiento preventivo y ajuste de políticas de configuración en caso de ser requerido por la supervisión.
  - **Bolsa de Horas**: Disposición de cuatro (04) horas de soporte técnico especializado a demanda para diseño, instalación o reconfiguración avanzada de los servicios.
  - **Capacitación (Transferencia de Conocimiento)**:
    - *Sesión 1 (3 horas)*: Google Workspace (Políticas de seguridad, gestión de datos, administración de consola y usuarios).

**2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

- *Sesión 2 (3 horas):* Hosting y Plugins WordPress (Gestión del hosting, respaldos, optimización y seguridad perimetral web).
- *Sesión 3 (3 horas):* FortiClient (Políticas endpoint, monitoreo, VPN/ZTNA y EPP/APT).
- *Sesión 4 (2 horas):* Protocolo IPv6 (Fundamentos, configuración en red, mantenimiento y diagnóstico).
- *Sesión 5 (2 horas):* Mesa de Ayuda y Automatización (Gestión de tickets en Service Desk y flujos automatizados en Manychat/Mailtrap).

3. Atender con la mayor diligencia y brevedad posible todos los requerimientos del Aeropuerto.
4. Asesorar a la Entidad en la correcta utilización de las herramientas contratadas.
5. Los productos puestos a disposición deben contar con los más altos estándares de calidad de la industria.

**Nota:** Si el Aeropuerto detecta que cualquier producto, licencia o servicio no cumple con las características descritas, el contratista tomará a su costo y bajo su absoluta responsabilidad todas las medidas técnicas para reemplazar o reconfigurar los elementos objetados, sin que esto modifique los plazos de entrega ni suspenda las penalidades de los SLAs.

	<b>Diseños Completos</b>
	<b>Planos</b>
	<b>Estudios topográficos</b>
	<b>Estudios de consultoría a nivel de detalle</b>
	<b>Licencias ambientales y/o de construcción</b>
	<b>Autorizaciones requeridas por Autoridad Competente</b>
	<b>Ficha técnica de bien requerido</b>
<b>X</b>	<b>UNSPSC</b>
	<b>Otros. Cuáles?:</b>

**Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por Parte de las Entidades Estatales (Art. 25, Numeral 12 Ley 80/93 Principio de Economía. Modificado por Art. 87 Ley 1474/2011)**  
La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el **sector** relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

DOCUMENTO ANEXO AL ESTUDIO PREVIO.

**UNSPSC**  
(Codificar bienes y servicios utilizando el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

Cumplir con al menos uno de los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
<b>E</b>	<b>43</b>	<b>23</b>	<b>15</b>	<b>12</b>
<b>(PRODUCTOS DE USO FINAL)</b>	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa	Software de manejo de licencias

**2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

	<b>E</b>	<b>43</b>	<b>23</b>	<b>32</b>	<b>03</b>
	<b>(PRODUCTOS DE USO FINAL)</b>	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección	Software de manejo de seguridad de red o redes privadas virtuales VPN
	<b>F</b>	<b>81</b>	<b>11</b>	<b>18</b>	<b>09</b>
	<b>SERVICIOS</b>	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicio de instalación de sistemas
<b>Lugar de ejecución y/o entrega</b>	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA				
<b>Plazo</b>	3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026				
<b>Forma de pago</b>	<p>El contrato que se suscriba será cancelado así:</p> <p><input type="checkbox"/> Fiducia o patrimonio autónomo irreversible</p> <p><input type="checkbox"/> Anticipo en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito</p> <p><input type="checkbox"/> Pago único contra entrega</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales según ejecución</p> <p><input type="checkbox"/> Pago anticipado del ___ y saldo mediante pago único o pagos parciales</p> <p>El contrato que se suscriba será cancelado mediante pagos parciales según ejecución, mediante la modalidad de actas parciales, condicionado al cumplimiento estricto de los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) y la entrega de informes de mantenimiento, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primer Pago (60%):</b> Se realizará contra entrega, activación y puesta en funcionamiento a entera satisfacción del 100% de las licencias contratadas: 1) Herramienta Colaborativa Google Workspace Business Standard, 2) Hosting Web Business para WordPress, 3) Plugins Web WordPress (Calendly, AccessiBe, Elementor Pro, Transkriptor, YoastSEO, Malcare), 4) FortiClient (EPP/APT), 5) Renovación IPv6 – LACNIC, 6) Manage Engine Service Desk Plus &amp; EndPoint Central, 7) Envato, 8) Capcut Pro, 9) Adobe Creative, 10) Software Normas Legales (LEGIS), 11) Manychat, y 12) Mailtrap. <b>Condición Insalvable:</b> Para autorizar este pago, el contratista deberá anexar la certificación expedida por la supervisión donde conste la ejecución total y a satisfacción de las sesiones de capacitación exigidas en el anexo técnico.</li> <li>• <b>Segundo Pago (20%):</b> Se realizará en el segundo mes de ejecución, una vez se encuentren implementados los servicios señalados en el punto anterior, previo informe favorable del supervisor y verificación del cumplimiento estricto de los tiempos de respuesta y solución establecidos en la Matriz SLA, cuando se haya requerido soporte técnico. En caso de presentarse incidentes no</li> </ul>				

**2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

resueltos dentro de los tiempos exigidos, se aplicarán los descuentos correspondientes por concepto de penalidades.

- **Tercer Pago (20%):** Se realizará a la finalización y liquidación del contrato, garantizando que el contratista brinde cobertura de soporte técnico y funcionalidad de las licencias hasta el último minuto del plazo contractual.


**Requisitos para el trámite de pagos:** Todo pago que autorice la Interventoría y/o Supervisión designada por el Aeropuerto Internacional Matecaña, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, de la copia de los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales y su aceptación a entera satisfacción por parte de la Interventoría y/o Supervisión.

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Criterios para Determinar Requisitos Habilitante</b>	<b>Criterios para Determinar la Idoneidad del Contratista</b>
<b>Formación y Experiencia</b>	<p><b>1. Formación y Experiencia del Proponente (Experiencia Específica):</b></p> <p>Los proponentes deben contar con una experiencia mínima comprobada en la ejecución de actividades directamente relacionadas con el objeto contractual. Esta experiencia se acreditará mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos, que el interesado haya ejecutado de manera individual o bajo la figura de consorcio/unión temporal.</p> <p>La sumatoria del valor ejecutado en las certificaciones aportadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado del presente proceso de selección.</p> <p>Los contratos aportados deben guardar estricta relación con la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Renovación o adquisición de licencias Cloud y</i></li> <li>• <i>Configuración o soporte de licenciamiento de software</i></li> </ul> <p><b>2. Requisito Técnico</b></p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad técnica, la legalidad del licenciamiento y el acceso directo al soporte de nivel 3 (escalamiento), el proponente deberá acreditar que es un canal válido para la comercialización de las herramientas Core de la infraestructura. Para ello, deberá anexar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Google Workspace y Fortinet:</b> Certificación, constancia o carta vigente expedida directamente por el Fabricante para el territorio colombiano, donde se indique que el proponente es un integrador, Partner, Retailer o distribuidor autorizado para la comercialización e implementación de dichas marcas. Este documento deberá ser emitido exclusivamente por el Fabricante. No se admitirán certificaciones, constancias o cartas expedidas por mayoristas o</li> </ul>

	<p>distribuidores intermediarios. (Nota: Este documento no subsana la experiencia, es un requisito técnico habilitante).</p>								
<p><b>Capacidad Jurídica</b></p>	<p>Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o adicionen; que no se encuentren reportadas en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>Las personas jurídicas deberán acreditar una permanencia igual al plazo del contrato y un año más, acorde con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Con el fin de verificar la capacidad jurídica de quienes participan deberá allegarse la siguiente documentación, cuyos términos se precisarán en pliego de condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>A.</b> Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1)</li> <li><b>B.</b> Documento de identidad del proponente</li> <li><b>C.</b> Manifestación de interés</li> <li><b>D.</b> Acreditación de la existencia y la representación legal</li> <li><b>E.</b> Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. Se debe anexar Fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del revisor fiscal o contador público y antecedentes de la junta de contadores vigente.</li> <li><b>F.</b> Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (Formato No. 3)</li> <li><b>G.</b> Compromiso de Transparencia (Formato No. 7)</li> <li><b>H.</b> Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, inhabilidades por delitos sexuales, RNMC y Certificado de no inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).</li> </ul> <p>Adicionalmente, como parte de los requisitos de capacidad jurídica, deberá allegarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>I.</b> Garantía de Seriedad de la propuesta: Según términos y condiciones fijados en el anexo al pliego de condiciones.</li> </ul>								
<p><b>Capacidad Financiera</b></p>	<p>Conforme a la normativa vigente, la verificación de la capacidad financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. Los indicadores de capacidad financiera determinados según análisis del sector, son:</p> <table border="1" data-bbox="633 1407 1356 1648"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de liquidez</td> <td>Mayor o igual a <b>2,87</b></td> </tr> <tr> <td>Nivel de endeudamiento</td> <td>Igual o menor a <b>0,48</b></td> </tr> <tr> <td>Razón de cobertura de intereses</td> <td>Mayor o igual a <b>6,43</b></td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	PORCENTAJE	Índice de liquidez	Mayor o igual a <b>2,87</b>	Nivel de endeudamiento	Igual o menor a <b>0,48</b>	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a <b>6,43</b>
INDICADOR	PORCENTAJE								
Índice de liquidez	Mayor o igual a <b>2,87</b>								
Nivel de endeudamiento	Igual o menor a <b>0,48</b>								
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a <b>6,43</b>								
<p><b>Capacidad de Organización</b></p>	<p>Conforme a la normativa vigente, la verificación de la capacidad organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. Los indicadores de capacidad organizacional determinados según análisis del sector, son:</p> <table border="1" data-bbox="617 1806 1372 1869"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	PORCENTAJE						
INDICADOR	PORCENTAJE								

	ROE rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a <b>0,20</b>
	ROA rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a <b>0,07</b>
<b>Personal</b>	<p>Para garantizar la correcta ejecución del contrato, la mitigación de riesgos y el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA), el proponente deberá acreditar, previo a la suscripción del acta de inicio, el siguiente personal técnico mínimo:</p> <p><b>Perfil 1</b> — Ingeniero de Soporte TI Título profesional en Ingeniería de Sistemas o afines, con certificación oficial de Google Workspace expedida directamente por el fabricante, ya sea de formación técnica, implementación, administración o en condición de canal o partner implementador autorizado.</p> <p><b>Perfil 2</b> — Especialista en Ciberseguridad Título profesional en Ingeniería de Sistemas o afines, con certificación Fortinet FCP Network Security o FCSS Secure Networking, o sus equivalentes oficiales NSE4 o NSE7 expedidas bajo el programa anterior de Fortinet.</p> <p><b>Nota 1:</b> Los Perfiles 1 y 2 podrán ser acreditados por el mismo profesional o por profesionales distintos. Si es el mismo profesional, deberá acreditar ambas certificaciones.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para Google Workspace y Fortinet se deberá presentar certificación, constancia o carta vigente expedida directamente por el fabricante para el territorio colombiano, en la que conste que el proponente es integrador, partner, retailer o distribuidor autorizado para la comercialización e implementación de dichas marcas. No se admitirán documentos expedidos por mayoristas o distribuidores intermediarios.</p> <p><b>Nota 3:</b> El contratista no podrá cambiar al personal propuesto durante la ejecución del contrato sin la autorización previa y escrita del Supervisor del Aeropuerto, y el reemplazo deberá cumplir con perfiles iguales o superiores).</p>	

Identificación del Contrato a Celebrar		
<input type="checkbox"/>	Arrendamiento	Obra
<input type="checkbox"/>	Comodato	Prestación de servicios
<input type="checkbox"/>	Compraventa	Seguro
<input type="checkbox"/>	Consultoría	<input checked="" type="checkbox"/> Suministro
<input type="checkbox"/>	Interadministrativo	Transporte
<input type="checkbox"/>	Intermediación de seguros	Otros
<b>Especificar Otro</b>	--	
<b>Observaciones</b>	--	

<b>Responsable Técnico</b>	<b>Nombre</b>	<b>FRANCISCO ESCOBAR ROMERO</b>	<b>Firma</b> 
	<b>Cargo</b>	Administrador de sistemas – Apoyo Técnico	

<b>Área</b>	<b>Nombre</b>	<b>NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA</b>	<b>Firma</b>
-------------	---------------	-------------------------------------	--------------

<b>Responsable de los Documentos Previos</b>	<b>Cargo</b>	Jefe Administrativa y Financiera	
--	--------------	----------------------------------	--

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS (Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Sigüientes Dto. 1510/2013)**

LICITACIÓN PÚBLICA	x	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO MÉRITOS	CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente
--------------------	---	---------------------	------------------	----------------------	---

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS**  
(Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Sigüientes Dto. 1510/2013)

<p>Mayor a 280 SMMLV</p> <p><input type="checkbox"/> Licitación Ordinaria</p> <p><input type="checkbox"/> Subasta Inversa</p> <p><input type="checkbox"/> Electrónica</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial</p>	<p><input type="checkbox"/> Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización</p> <p><input type="checkbox"/> Subasta Inversa</p> <p><input type="checkbox"/> Electrónica</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial</p> <p><input type="checkbox"/> Compra por Catalogo Derivado de la Celebración de Acuerdo Marco de Precios</p> <p><input type="checkbox"/> Bolsas de Productos</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Menor Cuantía (entre 28 y 280 SMMLV)</p> <p><input type="checkbox"/> Prestación de Servicios de Salud</p> <p><input type="checkbox"/> Declaratoria de Desierta en una Licitación</p> <p><input type="checkbox"/> Origen o Destinación Agropecuaria</p> <p><input type="checkbox"/> Protección de Derechos Humanos</p>	<p><input type="checkbox"/> Concurso Abierto</p> <p><input type="checkbox"/> Precalificación</p>	<p><input type="checkbox"/> Urgencia Manifiesta</p> <p><input type="checkbox"/> Contratación de Empréstitos</p> <p><input type="checkbox"/> Convenios o Contratos Interadministrativos</p> <p><input type="checkbox"/> Actividades Científicas y Tecnológicas</p> <p><input type="checkbox"/> Inexistencia de Pluralidad de Oferentes (Art. 80 Dto. 1510/2013)</p> <p><input type="checkbox"/> Prestación servicios Profesionales</p> <p><input type="checkbox"/> Profesional</p> <p><input type="checkbox"/> Tecnólogo</p> <p><input type="checkbox"/> Técnico Prof.</p> <p><input type="checkbox"/> Apoyo a la gestión</p> <p><input type="checkbox"/> Asistenciales</p> <p><input type="checkbox"/> Operativos</p> <p><input type="checkbox"/> Logísticos</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajos Artísticos</p> <p><input type="checkbox"/> Adquisición de Bienes Inmuebles</p> <p><input type="checkbox"/> Arrendamiento de Bienes Inmuebles</p>	<p><input type="checkbox"/> Bienes</p> <p><input type="checkbox"/> Servicios</p> <p><input type="checkbox"/> Obras</p> <p><input type="checkbox"/> Consultoría</p> <p><input type="checkbox"/> Adquisiciones en Grandes Superficies</p> <p>10% de la menor cuantía</p>
--	--	--	--	--

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS (Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Sigüientes Dto. 1510/2013)**

	<input type="checkbox"/> <b>Bienes y Servicios</b> <input type="checkbox"/> <b>Defensa y Seguridad Nacional</b>			
<b>Justificación</b>	En atención a las características del objeto a contratar, la selección del contratista se adelantará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de que trata el literal b), numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; concordante con las demás reglas señaladas en el Decreto 1082 de 2015.			

**4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

PROVEEDOR		INGENIERIA TELEMATICA SAS	A&A COMUNICACIONES	LA COMPUTIENDA S.A.S.	TOTAL
N°	DESCRIPCIÓN (X 1 AÑO)	V. UNIT. IVA INC.	V. UNIT. IVA INC.	V. UNIT. IVA INC.	V. UNIT. IVA INC.
1	Herramienta Colaborativa Google Workspace Business Standard (35)	\$ 34.983.200,00	\$ 39.754.400	\$ 38.482.500	\$ 37.740.033,33
2	Hosting Web Business para WordPress – Hostinger Cloud Startup	\$ 2.908.000,00	\$ 3.044.300	\$ 2.999.330	\$ 2.983.876,67
3	Plugins Web WordPress (Calendly Team)	\$ 1.650.000,00	\$ 1.909.908	\$ 1.763.779	\$ 1.774.562,33
4	Plugins Web WordPress (AccessiBe)	\$ 1.417.700,00	\$ 1.639.750	\$ 1.458.962	\$ 1.505.470,67
5	Plugins Web WordPress (Elementor Pro / add-ons)	\$ 989.000,00	\$ 1.073.455	\$ 973.541	\$ 1.011.998,67
6	Plugins Web WordPress (Transkriptor TEAM)	\$ 991.800,00	\$ 1.002.989	\$ 985.250	\$ 993.346,33
7	Plugins Web WordPress (YoastSEO Premium)	\$ 1.947.000,00	\$ 2.373.555	\$ 2.150.200	\$ 2.156.918,33
8	Plugins Web WordPress (Malcare)	\$ 3.050.000,00	\$ 3.329.300	\$ 3.163.500	\$ 3.180.933,33
9	FortiClient (EPP/APT) 2 x 25-pack	\$ 19.321.782,48	\$ 22.022.140	\$ 20.873.790	\$ 20.739.237,49
10	Renovación del protocolo IPv6 LACNIC Pool (/42)	\$ 4.176.000,00	\$ 4.700.158	\$ 4.650.500	\$ 4.508.886,00
11	Manage Engine: Service Desk Plus (2 Technicians – 250 nodos)	\$ 7.340.200,00	\$ 7.683.200	\$ 7.582.000	\$ 7.535.133,33
12	Manage Engine: EndPoint Central (50 Computers – 10 Servers)	\$ 14.893.326,00	\$ 16.890.880	\$ 15.565.000	\$ 15.783.068,67
13	Licencias de Edición Multimedia Envato (1)	\$ 2.470.000,00	\$ 2.518.400	\$ 2.503.562	\$ 2.497.320,67
14	Licencias de Edición Multimedia Capcut Pro (1)	\$ 1.650.000,00	\$ 1.739.000	\$ 1.701.200	\$ 1.696.733,33
15	Licencias de Edición Multimedia Adobe Creative (3)	\$ 20.479.800,00	\$ 22.502.016	\$ 21.345.000	\$ 21.442.272,00

**4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

<b>16</b>	Software de Normas Legales LEGIS Xperta One Lite	\$ 3.491.853,75	\$ 3.715.737	\$ 3.658.789	\$ 3.622.126,58
<b>17</b>	Automatización y Chatbots Manychat (Pro)	\$ 1.714.608,00	\$ 1.981.254	\$ 1.882.652	\$ 1.859.504,67
<b>18</b>	LLM IA (Business)	\$ 6.912.000,00	\$ 7.000.000	\$ 6.300.700	\$ 6.737.566,67
<b>19</b>	Productividad (Team)	\$ 6.773.760,00	\$ 7.912.000	\$ 7.516.000	\$ 7.400.586,67
<b>20</b>	Mailtrap Infraestructura de Correo Transaccional (Basic)	\$ 1.829.652,00	\$ 1.878.580	\$ 1.850.000	\$ 1.852.744,00
<b>TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>		<b>\$ 138.989.682,23</b>	<b>\$ 154.671.022,00</b>	<b>\$ 147.406.255,00</b>	<b>\$ 147.022.320</b>

**Nota:** El valor total de estas ofertas comprende íntegramente los servicios de soporte postventa.

**Justificación del Valor Estimado**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad, tomando como referencia el valor histórico de las contrataciones, las características técnicas de los elementos requeridos y los precios cotizados según el sondeo de mercado (mínimo 3 cotizaciones válidas), ha estimado como presupuesto oficial para esta contratación la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$147.022.320)**.

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos, licenciamiento, soporte técnico y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Por lo tanto, el futuro contratista deberá proyectar y asumir todos los costos en que pudiera incurrir durante la cabal ejecución del contrato, sin que haya lugar a reconocimientos económicos adicionales por fluctuaciones cambiarias (TRM) o errores en su costeo.

**Precios Unitarios**

Incluir forma en que se calcularon y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

<b>SI</b>	<input type="checkbox"/>	El valor aproximado del objeto a contratar se estima con fundamento en los precios unitarios determinados según consulta de mercado, en la forma arriba mencionada.				
<b>NO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>					
<b>Justifique</b>						
<b>Presupuesto Oficial</b>	<b>Valor en letras</b>	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO				
	<b>Valor en números</b>	\$147.022.320				
<b>Rubro Presupuestal</b>	<b>Código</b>	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01				
	<b>Nombre</b>	Paquetes de Software				
<b>Programación de Pagos Según SIIF</b>	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
						\$88.213.392
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	\$29.404.464	29.404.464				

**5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

Indicarlos según Dto. 15/10/2013 y modalidad a utilizar

LICITACIÓN PÚBLICA	X	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO MÉRITOS	CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente
		MENOR CUANTIA			
<b>Justificación</b>	<p>En atención a las características del objeto a contratar, la selección del contratista se adelantará a través de la modalidad de <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>, de que trata el literal b), numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; concordante con las demás reglas señaladas en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el Aeropuerto Internacional Matecaña tiene un presupuesto para la vigencia 2026 inferior a 120.000 SMLMV, por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º literal b) de la Ley 1150 de 2007 la menor cuantía es de 280 SMLMV, que equivale a la suma de hasta <b>CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$490.253.400)</b>.</p> <p>Dado que el presente proceso tiene un valor <b>CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (147.022.320)</b>, corresponde la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.</p>				

**6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

(CONPES 3714 y Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente)

**SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS**

ANALISIS DE IMPREVISTOS	<input type="checkbox"/>	APLICA	<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA	
INCIDENCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	BAJA	<input type="checkbox"/>	MEDIA <input type="checkbox"/>	ALTA <input type="checkbox"/>

**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

(Título III Garantías, Capítulo I Generalidades)

<b>Mecanismos de Cobertura a Exigir</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Seriedad de ofrecimiento de propuesta
	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplimiento de las obligaciones que para el Contratista surjan del contrato y de su liquidación
	<input type="checkbox"/>	Responsabilidad Civil Extracontractual
	<input type="checkbox"/>	Otros riesgos a que se encuentre expuesto el Aeropuerto según el contrato
Cuales: --		

**Suficiencia de las Garantías**

GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
<b>CONTRATO DE SEGURO:</b>		
		Desde el momento de la

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
<b>CONTRATO DE SEGURO:</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	presentación de la oferta hasta la fecha de aprobación de la garantía que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.
<input type="checkbox"/> Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
<input type="checkbox"/> Devolución del pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato
<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Mínimo se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
<input type="checkbox"/> Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más
<input type="checkbox"/> Estabilidad y calidad de la obra	Se determina en cada caso	5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad.
<input type="checkbox"/> Calidad del servicio	Se determina en cada caso	Igual al plazo del contrato y Seis (6) meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
<input checked="" type="checkbox"/> Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Se determina en cada caso	Por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
<input type="checkbox"/> Responsabilidad Civil Extracontractual	No inferiores a 200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato.
<input type="checkbox"/> Garantía en tecnología satelital		
Patrimonio autónomo		

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
<b>CONTRATO DE SEGURO:</b>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/> Garantía bancaria		
<b>Consideraciones Adicionales</b>	1) <b>Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, ¿se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	2) <b>En los casos de contratación directa y teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del contrato, ¿considera conveniente solicitar el otorgamiento de garantías?</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	¿Cuáles?	
3) ---		
<b>Justificación de Exigir o No la Garantía (Art. 77 Dto. 1510/2013)</b>	De conformidad con el literal e del numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.2 de la Resolución No. 000298 de noviembre 28 de 2017 “Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la entidad”, y de acuerdo al análisis realizado, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se solicitará garantía señalas en este numeral.	

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL		
La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:		
Señale:	<b>Regla 1:</b> Si la Entidad Estatal <b>no</b> hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación <b>no</b> está cubierto por este y en consecuencia, <b>no</b> es necesario hacer análisis adicional alguno.	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
	<b>Regla 2:</b> Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es <b>inferior</b> al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación <b>no</b> está cubierto y en consecuencia, <b>no</b> es necesario hacer análisis adicional alguno.	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
	<b>Regla 3:</b> Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial <b>ES APLICABLE</b> al Proceso de Contratación.	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
<b>NOTA:</b> Para resolver las anteriores preguntas se requiere consultar el SECOP, la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, que contienen la información actualizada relativa a tratados vigentes en materia de contratación pública.		

**9. ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO**

<b>Avalúo comercial</b>	N/A
<b>Precio mínimo de venta</b>	N/A

<b>Revisión Jurídica</b>	<b>Nombre</b>	<b>ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO</b>	<b>Firma</b>
	<b>Cargo</b>	Asesora Jurídica	

**10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

El Responsable del Plan Anual de Adquisiciones certifica que el bien o servicio requerido mediante el presente Estudio Previo, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Aeropuerto.

<b>Responsable del Registro en el Plan Anual de Adquisiciones</b>	<b>Nombre</b>	<b>SALOMÉ HENAO COLMENARES</b>	<b>Firma</b>
	<b>Cargo</b>	Técnico Administrativo	

**11. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL**

(Parágrafo 1 Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Interventoría Externa</b>	<b>Supervisión Interna</b>

**12. PROYECTO DE INVERSIÓN  
(Solo para rubros de inversión)**

<b>Certificado de Conveniencia y Registro</b>	<b>Nº</b>	11
	<b>Fecha</b>	05/01/2026
	<b>ID</b>	202401951761
<b>Descripción</b>	<b>Objeto</b>	Contratos para el desarrollo del programa integral de sistemas del Aeropuerto Internacional Matecaña, adquisición, mejoramiento y/o complementarios.
	<b>Proyecto</b>	202401951761
	<b>Componente</b>	Dotación
	<b>Actividad</b>	Adquirir y/o actualizar las unidades de software y unidades de Hardware, páginas web y complementarios gestión.

**13. CLÁUSULAS DE T.I.**

<b>CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR: El CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO, los</b>	<b>DURACIÓN Y TERRITORIO:</b> La presente cesión se realiza a perpetuidad y en se establece una limitación territorial, teniendo en cuenta el fin de la presente aplicación, software o investigación.	<b>APLICA</b>	

13. CLÁUSULAS DE T.I.			
<p>derechos patrimoniales de autor que ostenta por la creación de la (aplicación) y/o (software) e información objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el CESIONARIO adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.</p>	<p>CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE: Declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen.</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>
<p>Para garantizar el cumplimiento de la política de ciberseguridad de la entidad, el CONTRATISTA deberá:</p>	<p>1. Proteger la confidencialidad de todas las contraseñas o claves de acceso asignadas al CONTRATISTA por la entidad.</p> <p>2. Contar con una política de contraseñas en virtud de la cual su personal, incluidos los subcontratistas, que puedan tener acceso a los sistemas del CONTRATISTA o de la entidad o a cualquier dato del AIM o sus clientes, cambien las contraseñas inmediatamente después de recibirlas y posteriormente las cambien cada noventa (90) días o con mayor frecuencia, y eviten contraseñas evidentes o de un solo tipo de carácter además de retirar oportunamente todos los privilegios de acceso al personal del contratista cuando ya no tenga ningún tipo de vinculación con EL CONTRATISTA.</p> <p>3. Entregar todos los accesos y contraseñas nuevas o que hayan sido modificadas por el contratista al finalizar su vinculación con la entidad contratante.</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>

Responsable Banco de Proyectos de Inversión	Nombre	CARLOS HERNANDO SANDOVAL VERGARA	Firma
	Cargo	Profesional especializado	

Área Responsable del Estudio	Nombre	NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA	Firma
	Cargo	Jefe Administrativa y Financiera	

Visto bueno de Gerencia	Nombre	LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA	Firma
	Cargo	Gerente	